

RESOLUCIÓN 539/2023

En Guadalajara, Jalisco, a los 29 días del mes de diciembre del año 2023, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL357/2023** con concurrencia del Comité, denominada **“SUMINISTRO DE FRUTAS Y VERDURAS PARA EL SISTEMA DIF JALISCO”**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- Mediante oficio número **SGA/630/2023**, de fecha 28 de noviembre del año 2023, suscrito por el Lic. Lucio Miranda Robles, en su carácter de Director General, y por el Mtro. Rodolfo Espinoza Preciado, en su carácter de Subdirector General Administrativo, ambos del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Jalisco, solicitaron se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL357/2023** con concurrencia del Comité, denominada **“SUMINISTRO DE FRUTAS Y VERDURAS PARA EL SISTEMA DIF JALISCO”**, en lo subsecuente la **“LICITACIÓN”**.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 15 de diciembre del año 2023, fueron presentadas y aprobadas las Bases para la **“LICITACIÓN”**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 3.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **“LEY”**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **“REGLAMENTO”**), con fecha 15 de diciembre del año 2023, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **“LICITACIÓN”**.
- 4.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 19 de diciembre del año 2023, tal y como lo establece el artículo 63 del **“REGLAMENTO”**, desahogando la misma el C. Jonathan Ignacio Ortega Rodríguez, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, a la cual se registraron los participantes **FRUTAS Y VERDURAS DE CALIDAD M&M, S.A. DE C.V.**, y **COMERCIALIZADORA RAPIFRUIT, S.A. DE C.V.**, en la que sólo se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 5.- Con fecha 26 de diciembre del año 2023, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **COMERCIALIZADORA RAPIFRUIT, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la **“LEY”**.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **COMERCIALIZADORA RAPIFRUIT, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la **“LICITACIÓN”**, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la **“LEY”**, y el artículo 68 del **“REGLAMENTO”**, el C. Jonathan Ignacio Ortega Rodríguez, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

PARTICIPANTE	COMERCIALIZADORA RAPIFRUIT, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	CUMPLE
Anexo 3 (Propuesta económica)	CUMPLE
Anexo 4 (Carta de Proposición).	CUMPLE
Anexo 5 (acreditación) y documentos que lo acredite.	CUMPLE
e) Anexo 6 (Declaración de Integridad y No Colusión de Proveedores)	CUMPLE
f) Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	CUMPLE
g) Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 25 de las “BASES” .	CUMPLE

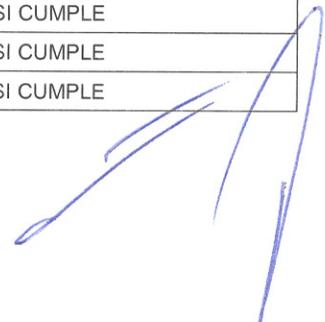
(Handwritten signatures and initials in blue ink)

h. Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento y acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia).	CUMPLE
i) Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento en materia del INFONAVIT)	CUMPLE
j) Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente).	CUMPLE
k. Anexo 12 Manifestación de estar al corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias.	CUMPLE
l. Anexo 13 (Estratificación)	CUMPLE

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la "LEY", y los artículos 68 y 69 del "REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico mediante oficio número **PPNNA/ADMN/4357/2023** de fecha 27 del mes de diciembre del año 2023, validado por la Lic. Odeth Maldonado Vera, en su carácter de Jefa del Área Administrativa de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Jalisco, mismo que se expone a continuación:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	COMERCIALIZADORA RAPIFRUIT, S.A. DE C.V.
1	1	PIEZA	ACELGA	SI CUMPLE
2	1	KILO	AGUACATE HASS	SI CUMPLE
3	1	KILO	APIO	SI CUMPLE
4	1	KILO	BETABEL	SI CUMPLE
5	1	KILO	BROCOLI	SI CUMPLE
6	1	KILO	CALABACITA ITALIANA	SI CUMPLE
7	1	KILO	CALABAZA	SI CUMPLE
8	1	KILO	CAMOTE	SI CUMPLE
9	1	KILO	CAÑA EN TROZO	SI CUMPLE
10	1	KILO	CAÑA EN VARA	SI CUMPLE
11	1	KILO	CEBOLLA BLANCA	SI CUMPLE
12	1	KILO	CEBOLLA BLANCA GRANDE	SI CUMPLE
13	1	KILO	CEBOLLA CAMBRAY	SI CUMPLE
14	1	KILO	CEBOLLA MORADA	SI CUMPLE
15	1	KILO	CHAMPIÑON	SI CUMPLE
16	1	KILO	CHAYOTE	SI CUMPLE
17	1	KILO	CHAYOTE SIN ESPINAS	SI CUMPLE
18	1	KILO	CHICHARO	SI CUMPLE
19	1	KILO	CHILE HABANERO	SI CUMPLE
20	1	KILO	CHILE DE ÁRBOL	SI CUMPLE
21	1	KILO	CHILE POBLANO	SI CUMPLE
22	1	KILO	CHILE SERRANO	SI CUMPLE
23	1	MANOJO	CILANTRO	SI CUMPLE
24	1	KILO	CIRUELA PASA	SI CUMPLE
25	1	KILO	COL	SI CUMPLE
26	1	KILO	COLIFLOR	SI CUMPLE
27	1	KILO	DURAZNO	SI CUMPLE
28	1	KILO	EJOTE	SI CUMPLE
29	1	KILO	EJOTE DESGRANADO	SI CUMPLE
30	1	PIEZA	ELOTE ENTERO TIERNO	SI CUMPLE
31	1	MANOJO	ESPINACA	SI CUMPLE
32	1	KILO	FRESA	SI CUMPLE
33	1	KILO	GERMEN DE ALFALFA	SI CUMPLE
34	1	KILO	GERMINADO DE SOYA	SI CUMPLE
35	1	KILO	GUAYABA	SI CUMPLE
36	1	MANOJO	HIERBABUENA	SI CUMPLE
37	1	KILO	JAMAICA	SI CUMPLE
38	1	KILO	JITOMATE BOLA	SI CUMPLE




39	1	KILO	JITOMATE SALADET	SI CUMPLE
40	1	KILO	KIWI	SI CUMPLE
41	1	PIEZA	LECHUGA OREJONA	SI CUMPLE
42	1	PIEZA	LECHUGA ROMANA	SI CUMPLE
43	1	KILO	LIMA	SI CUMPLE
44	1	KILO	LIMÓN	SI CUMPLE
45	1	KILO	LIMÓN SIN SEMILLA	SI CUMPLE
46	1	KILO	MANDARINA	SI CUMPLE
47	1	KILO	MANGO	SI CUMPLE
48	1	KILO	MANZANA ROJA	SI CUMPLE
49	1	KILO	MANZANA VERDE	SI CUMPLE
50	1	KILO	MELON BLANCO	SI CUMPLE
51	1	KILO	MELON CANTALUPE	SI CUMPLE
52	1	KILO	NARANJA	SI CUMPLE
53	1	KILO	NECTARINA	SI CUMPLE
54	1	KILO	NOPAL	SI CUMPLE
55	1	KILO	PAPA BLANCA	SI CUMPLE
56	1	KILO	PAPA CAMBRAY	SI CUMPLE
57	1	KILO	PAPA FRANCESA	SI CUMPLE
58	1	KILO	PAPAYA	SI CUMPLE
59	1	KILO	PASAS	SI CUMPLE
60	1	KILO	PEPINO AMERICANO	SI CUMPLE
61	1	KILO	PEPINO CRIOLLO	SI CUMPLE
62	1	KILO	PERA CRISTAL	SI CUMPLE
63	1	KILO	PERA MANTEQUILLA	SI CUMPLE
64	1	MANOJO	PEREJIL LISO	SI CUMPLE
65	1	KILO	PIMIENTO MORRON	SI CUMPLE
66	1	KILO	PIÑA	SI CUMPLE
67	1	KILO	PIÑA ESMERALDA	SI CUMPLE
68	1	KILO	PLATAMO	SI CUMPLE
69	1	KILO	PLATANO MACHO	SI CUMPLE
70	1	KILO	PLATANO MANZANO	SI CUMPLE
71	1	KILO	PLATAMNO ROATAN	SI CUMPLE
72	1	KILO	PLATANO DOMINICO	SI CUMPLE
73	1	MANOJO	PORO	SI CUMPLE
74	1	MANOJO	RABANITO CAMBRAY	SI CUMPLE
75	1	MANOJO	RABANO	SI CUMPLE
76	1	KILO	SANDIA	SI CUMPLE
77	1	KILO	SABDIA ROYAL SWEET	SI CUMPLE
78	1	KILO	TAMARINDO	SI CUMPLE
79	1	KILO	TEJOCOTE	SI CUMPLE
80	1	KILO	TOMATE VERDE	SI CUMPLE
81	1	KILO	TOMATE VERDE LIMPIO	SI CUMPLE
82	1	KILO	TORONJA	SI CUMPLE
83	1	KILO	TUNA	SI CUMPLE
84	1	KILO	UVA	SI CUMPLE
85	1	KILO	UVA SIN SEMILLA	SI CUMPLE
86	1	MANOJO	VERDOLAGA	SI CUMPLE
87	1	KILO	ZANAHORIA	SI CUMPLE
88	1	KILO	ZANAHORIA MEDIANA	SI CUMPLE

af

f

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

F

89	1	KILO	GARBANZO	SI CUMPLE
90	1	MANOJO	FLOR DE CALABAZA	SI CUMPLE

III.- CUADRO ECONÓMICO.

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTICIPANTES	COMERCIALIZADORA RAPIFRUIT, S.A. DE C.V.	
			DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	1	PIEZA	ACELGA	\$19.10	\$19.10
2	1	KILO	AGUACATE HASS	\$86.50	\$86.50
3	1	KILO	APIO	\$19.80	\$19.80
4	1	KILO	BETABEL	\$21.20	\$21.20
5	1	KILO	BROCOLI	\$22.20	\$22.20
6	1	KILO	CALABACITA ITALIANA	\$22.20	\$22.20
7	1	KILO	CALABAZA	\$24.80	\$24.80
8	1	KILO	CAMOTE	\$22.80	\$22.80
9	1	KILO	CAÑA EN TROZO	\$37.80	\$37.80
10	1	KILO	CAÑA EN VARA	\$31.00	\$31.00
11	1	KILO	CEBOLLA BLANCA	\$24.80	\$24.80
12	1	KILO	CEBOLLA BLANCA GRANDE	\$26.00	\$26.00
13	1	KILO	CEBOLLA CAMBRAY	\$25.00	\$25.00
14	1	KILO	CEBOLLA MORADA	\$25.80	\$25.80
15	1	KILO	CHAMPIÑON	\$96.00	\$96.00
16	1	KILO	CHAYOTE	\$23.00	\$23.00
17	1	KILO	CHAYOTE SIN ESPINAS	\$22.50	\$22.50
18	1	KILO	CHICHARO	\$58.60	\$58.60
19	1	KILO	CHILE HABANERO	\$119.20	\$119.20
20	1	KILO	CHILE DE ARBOL	\$196.80	\$196.80
21	1	KILO	CHILE POBLANO	\$41.20	\$41.20
22	1	KILO	CHILE SERRANO	\$34.80	\$34.80
23	1	MANOJO	CILANTRO	\$43.80	\$43.80
24	1	KILO	CIRUELA PASA	\$163.60	\$163.60
25	1	KILO	COL	\$19.10	\$19.10
26	1	KILO	COLIFLOR	\$27.00	\$27.00
27	1	KILO	DURAZNO	\$71.00	\$71.00
28	1	KILO	EJOTE	\$37.00	\$37.00
29	1	KILO	EJOTE DESGRANADO	\$68.00	\$68.00
30	1	PIEZA	ELOTE ENTERO TIERNO	\$12.80	\$12.80
31	1	MANOJO	ESPINACA	\$18.50	\$18.50
32	1	KILO	FRESA	\$83.40	\$83.40
33	1	KILO	GERMEN DE ALFALFA	\$97.80	\$97.80
34	1	KILO	GERMINADO DE SOYA	\$62.80	\$62.80
35	1	KILO	GUAYABA	\$29.50	\$29.50
36	1	MANOJO	HIERBABUENA	\$20.50	\$20.50
37	1	KILO	JAMAICA	\$211.50	\$211.50
38	1	KILO	JITOMATE BOLA	\$24.60	\$24.60
39	1	KILO	JITOMATE SALADET	\$25.50	\$25.50
40	1	KILO	KIWI	\$77.00	\$77.00
41	1	PIEZA	LECHUGA OREJONA	\$22.80	\$22.80
42	1	PIEZA	LECHUGA ROMANA	\$20.10	\$20.10
43	1	KILO	LIMA	\$45.50	\$45.50
44	1	KILO	LIMÓN	\$36.40	\$36.40
45	1	KILO	LIMÓN SIN SEMILLA	\$34.10	\$34.10
46	1	KILO	MANDARINA	\$27.20	\$27.20
47	1	KILO	MANGO	\$23.90	\$23.90
48	1	KILO	MANZANA ROJA	\$46.80	\$46.80
49	1	KILO	MANZANA VERDE	\$86.50	\$86.50
50	1	KILO	MELON BLANCO	\$26.80	\$26.80
51	1	KILO	MELON CANTALUP	\$26.50	\$26.50
52	1	KILO	NARANJA	\$19.00	\$19.00
53	1	KILO	NECTARINA	\$88.40	\$88.40
54	1	KILO	NOPAL	\$39.50	\$39.50
55	1	KILO	PAPA BLANCA	\$33.10	\$33.10
56	1	KILO	PAPA CAMBRAY	\$30.70	\$30.70
57	1	KILO	PAPA FRANCESA	\$143.80	\$143.80
58	1	KILO	PAPAYA	\$25.10	\$25.10
59	1	KILO	PASAYAS	\$68.20	\$68.20
60	1	KILO	PEPINO AMERICANO	\$22.20	\$22.20

61	1	KILO	PEPINO CRIOLLO	\$16.80	\$16.80
62	1	KILO	PERA CRISTAL	\$57.10	\$57.10
63	1	KILO	PERA MANTEQUILLA	\$53.00	\$53.00
64	1	MANOJO	PEREJIL LISO	\$17.10	\$17.10
65	1	KILO	PIMIENTO MORRON	\$55.50	\$55.50
66	1	KILO	PIÑA	\$27.60	\$27.60
67	1	KILO	PIÑA ESMERALDA	\$28.10	\$28.10
68	1	KILO	PLATANO	\$20.10	\$20.10
69	1	KILO	PLATANO MACHO	\$25.50	\$25.50
70	1	KILO	PLATANO MANZANO	\$32.00	\$32.00
71	1	KILO	PLATANO ROATAN	\$21.10	\$21.10
72	1	KILO	PLATANO DOMINICO	\$24.10	\$24.10
73	1	MANOJO	PORO	\$75.50	\$75.50
74	1	MANOJO	RABANITO CAMBRAY	\$25.40	\$25.40
75	1	MANOJO	RABANO	\$27.10	\$27.10
76	1	KILO	SANDIA	\$16.10	\$16.10
77	1	KILO	SANDIA ROYAL SWEET	\$24.80	\$24.80
78	1	KILO	TAMARINDO	\$46.50	\$46.50
79	1	KILO	TEJOCOTE	\$39.90	\$39.90
80	1	KILO	TOMATE VERDE	\$21.20	\$21.20
81	1	KILO	TOMATE VERDE LIMPIO	\$23.80	\$23.80
82	1	KILO	TORONJA	\$23.20	\$23.20
83	1	KILO	TUNA	\$26.20	\$26.20
84	1	KILO	UVA	\$77.80	\$77.80
85	1	KILO	UVA SIN SEMILLA	\$83.50	\$83.50
86	1	MANOJO	VERDOLAGA	\$19.20	\$19.20
87	1	KILO	ZANAHORIA	\$19.20	\$19.20
88	1	KILO	ZANAHORIA MEDIANA	\$24.50	\$24.50
89	1	KILO	GARBANZO	\$67.20	\$67.20
90	1	MANOJO	FLOR DE CALABAZA	\$36.50	\$36.50
				SUBTOTAL:	\$4,016.70
				I.V.A.:	\$0.00
				TOTAL:	\$4,016.70

El presente cuadro económico fue elaborado por el C. Jonathan Ignacio Ortega Rodríguez, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

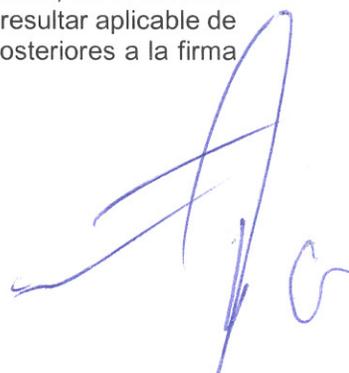
En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la "LEY", y el artículo 69 del "REGLAMENTO", y los lineamientos previstos en las Bases de la "LICITACIÓN" se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

R E S O L U T I V O S :

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la "LICITACIÓN", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **COMERCIALIZADORA RAPIFRUIT, S.A. DE C.V.**, hasta por un monto mínimo de **\$2,040,300.00 (dos millones cuarenta mil trescientos pesos 00/100 moneda nacional)**, grava I.V.A. a Tasa 0% de conformidad a lo dispuesto por el artículo 2º-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, y hasta por un monto máximo de **\$5,100,750.00 (cinco millones cien mil setecientos cincuenta pesos 00/100 moneda nacional)**, grava I.V.A. a Tasa 0% de conformidad a lo dispuesto por el artículo 2º-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, conforme a la cantidad de productos solicitados y efectivamente entregados; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la "LEY", toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la "LEY".

SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la "LEY", el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en las oficinas del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Jalisco.

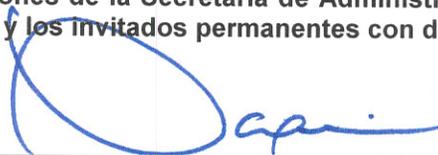
Así mismo, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 14 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.



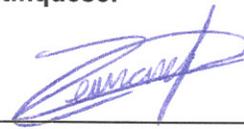
TERCERO.- Notifíquese al participante del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

CUARTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la "LEY".

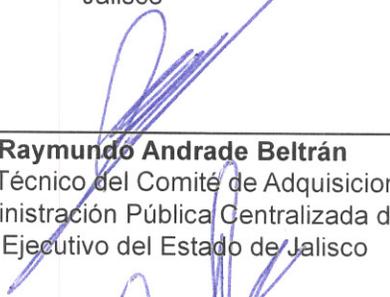
Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la "LEY" que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 29 de diciembre del año 2023. Así como, el C. Jonathan Ignacio Ortega Rodríguez, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.



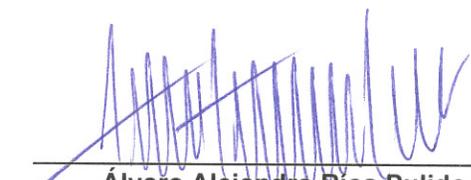
David Mendoza Martínez
Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



Fernando Ramírez García
Vocal Suplente de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural



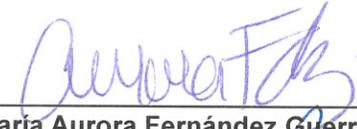
Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



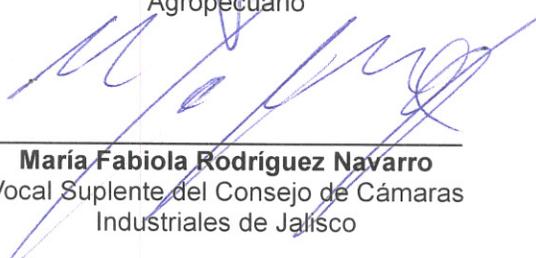
Álvaro Alejandro Ríos Pulido
Invitado permanente de la Contraloría del Estado de Jalisco



Omar Palafox Saenz
Vocal Suplente del Consejo Nacional Agropecuario



María Aurora Fernández Guerrero
Vocal Suplente de la Secretaría de Desarrollo Económico



María Fabiola Rodríguez Navarro
Vocal Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco



Juan José Ramos Fernández
Invitado Permanente de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración



C. Jonathan Ignacio Ortega Rodríguez
Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración



La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL357/2023** con concurrencia del Comité, denominada "**SUMINISTRO DE FRUTAS Y VERDURAS PARA EL SISTEMA DIF JALISCO**".

